



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2024-MPH

Huaral, 07 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse el 134° Aniversario del Distrito de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades, personas naturales y jurídicas que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico del distrito de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso del señor Oscar Ricardo Pacheco Colán, nacido en Huaral un 12 de marzo de 1957, quien desde su niñez vivió en el emblemático barrio de la Unión del distrito de Huaral. Hijo de la Sra. Olga Pascuala Colán y el Sr. Ismael Pacheco Cavero, desde su infancia empezó a apoyar económicamente a su familia dedicándose a diversas actividades como canillita, venta de lotería en el Cine San Martín, y lustrabotas. En su juventud conoció a la Sra. Nelly Poma Cristóbal, con quien procreó tres hijos. Durante toda su vida adulta se dedicó a la venta de su famosa "PAPA RELLENA", venta que realizaba como ambulante recorriendo todas las calles de Huaral, haciéndose conocido y querido por todos los huaralinos. Penosamente falleció el presente año a sus 67 años de edad a causa de una enfermedad.

Que, la propuesta de reconocimiento se debe a la persona de Luis Pacheco Colan, por su espíritu emprendedor que nunca se dejó vencer por la adversidad.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; y que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

En mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

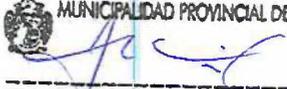
ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al señor Oscar Ricardo Pacheco Colán, famoso vecino Huaralino más conocido como el "Rey de la Papa Rellena", por su espíritu emprendedor que nunca se dejó vencer por la adversidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutivo, asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE